

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ADICIONAL CELEBRADO CON FECHA 09 NUEVE DE MARZO DE 2015 DOS MIL QUINCE, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-MANUEL-02-LP-0037/14, DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2014 DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERA TECALITLÁN - JILOTLÁN DE LOS DOLORES TRAMO DEL KM. 0+000 AL 63+000. EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, 2DA ETAPA", QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. ARMANDO SENCIÓN GUZMÁN, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, Y LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. TOMÁS SANDOVAL ÁLVAREZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, PERSONALIDAD QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICA.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL CONVENIO ADICIONAL DE FECHA 09 NUEVE DE MARZO DE 2015 DOS MIL QUINCE, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-MANUEL-02-LP-0037/14, CON EL OBJETO DE AGREGAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE LA CUAL SE TOMARÁ EL RECURSO PARA CUBRIR EL MONTO DEL MISMO, EN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, DEL CONVENIO ADICIONAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:

**SEGUNDA.- MONTO.-** EL MONTO ESTABLECIDO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL ES POR LA CANTIDAD DE \$3,579,482.63 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE CORRESPONDEN AL 13.43% TRECE PUNTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO ADICIONAL APROXIMADAMENTE, CON BASE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ANEXO 3 TRES, DE FECHA 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y DE SU CONVENIO ADICIONAL ES POR LA CANTIDAD DE: \$30,233,233.09 (TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DEBE DECIR:

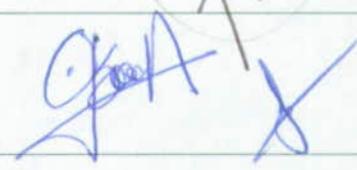
**SEGUNDA.- MONTO.-** EL MONTO ESTABLECIDO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL ES POR LA CANTIDAD DE \$3,579,482.63 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 2111106000017432123K27001615140289214206049 TORM MANUEL 2014, QUE CORRESPONDEN AL 13.43% TRECE PUNTO CUARENTA Y TRES POR CIENTO ADICIONAL APROXIMADAMENTE, CON BASE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ANEXO 3 TRES, DE FECHA 02 DOS DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y DE SU CONVENIO ADICIONAL ES POR LA CANTIDAD DE: \$30,233,233.09 (TREINTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 09/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

\$ X

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ADICIONAL DE FECHA 09 NUEVE DE MARZO DE 2015,  
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-MANUEL-02-LP-0037/14

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 18 DIECIOCHO DE MAYO DE 2015 DOS MIL QUINCE.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
EL ING. ARMANDO SENCÓN GUZMÁN	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	
LIC. TOMÁS SANDOVAL ÁLVAREZ	CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ADICIONAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-MANUEL-02-LP-0037/14, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y RENTAS DE MAQUINARIA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., REFERENTE A LA OBRA: "RECONSTRUCCIÓN DE CARRETERA TECALITLÁN - JILOTLÁN DE LOS DOLORES TRAMO DEL KM. 0+000 AL 63+000. EN EL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, 2DA ETAPA", DE FECHA 18 DIECIOCHO DE MAYO DE 2015.